



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 2006, que autoriza a la Dirección General de Casinos a abonar a diversas Intendencias Municipal la suma total de \$ 195:227.567,00 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete), por concepto de utilidades generadas en el ejercicio 2005.-

RESULTANDO: que la mencionada Resolución fue firmada sin la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República.-

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la misma.-

ASUNTO 1856

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

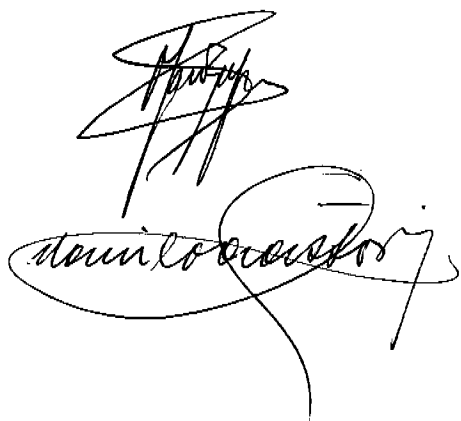
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 2006, que autoriza a la Dirección General de Casinos a abonar a diversas Intendencias Municipal la suma total de \$ 195:227.567,00 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete), que por concepto de utilidades generadas en el Ejercicio 2005, les corresponde de acuerdo al siguiente detalle:

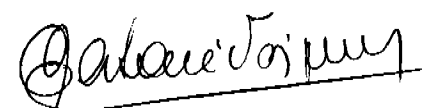
INTENDENCIA	\$
Artigas	1:049.625,00
Canelones	32:115.145,00
Colonia	4:750.830,00
Durazno	3:770.852,00
Maldonado	27:335.495,00
Montevideo	90:674.805,00
Paysandú	6:969.744,00
Río Negro	1:981.989,00
Rivera	2:093.980,00
Rocha	3:240.237,00
Salto	3:719.460,00
San José	3:866.399,00
Soriano	2:363.369,00
Tacuarembó	3:300.948,00
Treinta y Tres	2:998.483,00
Lavalleja	4:996.206,00
TOTAL	195:227.567,00

CG/SD/adg

2º) Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección General de Casinos y a la Tesorería General de la Nación. Cumplido, vuelva para su archivo.-



Daniel O'Connell



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República